

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 1 de 18
		FECHA:	06	08
				

ADENDA No. 1

Lugar y fecha: **Cali,**
10/09/2026

MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASI 014-030-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE FRUTAS; VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE "

El Director Regional Suroccidente Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 561 del 27 de Abril de 2022 y en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

La entidad en cabeza del técnico estructurador del proceso en mención, ACOGIENDO la observación presentada al pliego de condiciones definitivo publicado por parte de la empresa GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S., autorizado por el ordenador del gasto, se procede a expedir la presente ADENDA MODIFICANDO LA ESPECIFICACION TECNICA RELACIONADA CON EL CONCEPTO SANITARIO en el numeral 4.4.2,denominado especificaciones técnicas, OBLIGACIONES CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR – REQUISITOS TECNICOS , el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y ANEXO 2 denominado "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" Así:

Que en el pliego de condiciones definitiva SASI 014-030-2026 en numeral *4.4.2Especificaciones Técnicas quedara así*

4.4.2Especificaciones Técnicas

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA	REQUISITOS NORMATIVOS
1	AGUACATE	KILO	200001582	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 1248,NTC 1248-2, NTC 1248-3, NTC

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 2 de 18
		FECHA:	06	08 2025
				5422
2	APIO	KILO	200001586	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 5422, NTC6753
3	AJO	KILO	200001584	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 5422, NTC 6753
4	ARRACACHA	KILO	200001587	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 1251, NTC 5422
5	AHUYAMA	KILO	200001583	Res.2674/2013, NTC 5422
6	BANANO 120-130 GR C/U	UND	200001721	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 1190, NTC 5422,
7	CEBOLLA CABEZONA	KILO	200001541	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 1221, NTC 5422
8	CEBOLLA LARGA	KILO	200001447	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 1222, NTC 5422
9	CILANTRO	KILO	200001451	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422, NTC6753
10	CIMARRON	KILO	200001874	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422
11	CHAMPIÑONES	KILO	200001563	Res. 2674/2013, Res.224/2007, NTC 940
12	ESPINACA	KILO	200001461	Res. 224/2007, Res.2674/2013, NTC 1373, NTC 5422
13	GUAYABA	KILO	200001467	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1263, NTC 5422
14	GUASCA	KILO	200001466	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422
15	HABICHUELA	KILO	200001470	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1253, NTC 5422, NTC 6753
16	LECHUGA	KILO	200001564	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1064, NTC 5422
17	LIMON COMUN	KILO	200001478	Decreto 3748/2004, Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422
18	LULO DE CASTILLA	KILO	200001479	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5093, NTC 5422
19	MARACUYA	KILO	200001485	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1267, NTC 5422, NTC 1276
20	MAZORCA	KILO	200001486	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422, NTC 1224, NTC 5763
21	MAIZ AMARILLO	KILO	200001480	Res.2674/2013, Res. 224/2007, Res. 5109/2005, Res.2906/2007, NTC 5422, NTC 366
22	MORA	KILO	200001492	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 4106, NTC 5422, NTC 5141
23	PAPA AMARILLA (CRIOLLA)	KILO	200001500	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 341, NTC 5422, NTC6753
24	PAPA PASTUSA	KILO	200001575	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 341, NTC 5422, NTC6753
25	PEPINO COHOMBRO	KILO	200001508	Decreto 3748/2004, Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422, NTC 6753,
26	PIMENTON	KILO	200001511	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 3634, NTC 5422, NTC 6753
27	PIÑA	KILO	200001514	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 729, NTC 5422

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-47		
			VERSIÓN: No. 01		Página 3 de 18
			FECHA:	06	08 2025
28	PLATANO	KILO	200001516	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1190, NTC 5422	
29	RAICES CHINAS	KILO	200001538	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422	
30	REMOLACHA	KILO	200001539	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422, NTC 1224, NTC 6753	
31	REPOLLO	KILO	200001540	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1225, NTC 5422, NTC 6753	
32	TOMATE CHONTO	KILO	200001546	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1103, NTC 5422, NTC 6753	
33	TOMATE DE ARBOL	KILO	200001547	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 4105, NTC 5422	
34	YUCA	KILO	200001550	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1225, NTC 5422, NTC 6753	
35	ZANAHORIA	KILO	200001552	Res.2674/2013, Res. 224/2007, Res. 683/2012, Res. 4143/2012, Res. 834/2013, NTC 5422, NTC 1226, NTC 6753	
36	MANZANA ROJA 120-130 GR C/U	UN	200001746	Decreto 3748/2004, Res. 2674/2013, Res. 224/2007, NTC 3523-1, NTC 5422	
37	MANGO	KILO	200001483	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1266, NTC 5422	
38	PERA 120-130 GR C/U	UN	200001759	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422	
39	NARANJAS	KILO	200001555	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 4086, NTC 5422	
40	MANDARINAS 120-130 GR C/U	UN	200001743	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1330, NTC 5422	
41	NARANJAS 120-130 GR C/U	UN	200001748	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 4086, NTC 542	

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS QUE SE ANEXAN

NOTA 1. De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menú y decisiones adoptadas en el seno del Ejército Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas.

NOTA 2: Tener en cuenta los gramajes mencionados en las fichas técnicas que se publicarán en el actual proceso contractual de acuerdo con cada uno los elementos y/o productos relacionados en el cuadro anterior, dado que dichos productos serán los que se deben entregar durante la ejecución del contrato, los cuales fueron previamente pactados en el Menú convenido con las Unidades Militares de la Región Suroccidente.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACION SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL cada una de las

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 4 de 18
		FECHA:	06	08
				

composiciones de la tabla "PATRON PARA LA ELABORACIÓN DEL MENU"
 POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN
 ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICION DE CADA
 CONCEPTO.

REQUISITOS TECNICOS

- **Acta de inspección sanitaria vigente, con concepto sanitario FAVORABLE O FAVORABLE CON OBSERVACIONES que no comprometan la inocuidad, expedida por la entidad de control correspondiente al establecimiento destinado al almacenamiento y/o comercialización de frutas, verduras y hortalizas**
- El oferente debe aportar copia de acta de inspección sanitaria vigente con concepto favorable otorgada por secretaria de salud municipal, distrital o departamental a mínimo 3 vehículos de transporte tipo furgón y/o vehículo cerrado que serán encargados de la distribución los mismos, deben garantizar un ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten contaminación. El vehículo deberá estar identificado en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS" (Anexar Fotografías de los vehículos).

Nota: el letrero debe estar ubicado en el furgón, no en el parabrisas del vehículo.

- Presentar documentación que acredite 3 vehículo (s) tipo furgón y/o vehículo cerrado con título de propiedad ENTREGAR COPIA DE TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT Y TECNOMECÁNICA VIGENTES, en el caso que estos sean alquilados presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el acta de inspección aportada con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más.
- Anexar fotografías de los vehículos donde se observe que el vehículo está identificado en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS". En el concepto favorable se debe identificar que el vehículo tiene autorización para transporte de frutas, verduras y hortalizas.
- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio clínico (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa (firmado por el empleado) y que hace parte del proceso de producción, empaque o distribución (mínimo 3 personas) en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013. Para soportar vinculación con la empresa deberán aportar contrato o planilla de pago de aportes en caso de que no sea prestación de servicios y/o certificado que soporte que acredite dicha vinculación y la agencia logística podrá verificar esta información.

Nota 1: En cumplimiento de la ley 23 de 1981, la historia clínica requiere consentimiento del empleado, por lo tanto, debe contar con su firma autorizando su publicación.

Nota 2: Si en el concepto de aptitud médica el profesional de la salud menciona o incluye que tuvo en cuenta los tres exámenes coprológicos, nasofaríngeo y KOH, no es necesario aportar dichos exámenes aparte en este proceso.

Nota 3: en caso que la capacitación sea realizada por un tercero, se debe demostrar la idoneidad del profesional de acuerdo con lo establecido en la Circular DAB 4150-10264-19 de Invima. Si el profesional labora con el oferente, debe presentar tarjeta profesional y hoja de vida.

- Presentar resultados de análisis microbiológicos expedidos por un laboratorio acreditado por ONAC para análisis de alimentos de mínimo cinco productos requeridos en el presente proceso, emitidos en los últimos 2 meses y de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1407 de 2022

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 5 de 18
		FECHA:	06	08
				

dando alcance a los criterios de parámetros microbiológicos establecidos en cada ficha técnica por producto. se aclara que los resultados que se deben aportar deben incluir la medición de los siguientes parámetros y con muestreo de n=5.

Los parámetros que se deben analizar en todos los productos son:

- Escherichia coli
- Salmonella sp. (Ausencia)
- Listeria monocytogenes

Estos certificados que deben relacionar los productos con la misma nomenclatura (nombre) empleada en este proceso serán:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FICHA TECNICA/ NORMA
1	CHAMPIÑONES*	200001563
2	GUAYABA*	200001467
3	LECHUGA *	200001564
4	PIMENTON*	200001511
5	RAICES CHINAS	200001538

De acuerdo a lo exigido en la normatividad para muestreos y laboratorios, la cantidad mínima para cada toma de muestra son 200 gramos, garantizando una custodia en cadena de frio y sin someter a manipulación como troceado, procesamiento o transformación.

El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y acreditado por ONAC como se establece en Decreto 4738 de diciembre de 2008 y artículo 2.2.1.7.7.2. del decreto 1074 DE 2015 con los cuales se permita determinar que son aptos para consumo.

- Para el caso de los comercializadores se debe presentar acta de inspección sanitaria vigente correspondiente al establecimiento del comercializador (con concepto favorable o favorable con requerimientos) expedido por la respectiva entidad competente y acta de inspección con concepto favorable del productor. De igual forma, aportar vínculo comercial directo con el productor mencionando los productos autorizados para la distribución.
- Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental del establecimiento comercial o bodega de almacenamiento (COMERCIALIZADOR) vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones.

Certificación de Seguridad y Salud en el Trabajo: Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo **INFORMACION SG-SST**. El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta los documentos que establezcan el cumplimiento de la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, dependiendo de la cantidad de trabajadores contratados y el nivel de riesgo de la empresa. (Téngase en cuenta el anexo de seguridad y salud en el trabajo de los pliegos de condiciones).

Certificación cumplimiento manual: Adjuntar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal que cumple con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística Fuerzas Militares.

CONTACTO PERMANENTE: El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 6 de 18
		FECHA:	06	08
				

tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva, aclarándose que esta comunicación debe ser de domingo a domingo, dada la operación de la entidad.

ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA: Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.

CERTIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES: El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que:

1. Da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada a la producción y/o comercialización de los productos o servicios requeridos en el presente proceso.
2. Que dentro de los procesos desarrollados por el oferente para producir o comercializar los productos o servicios requeridos en el presente proceso se emplean buenas prácticas ambientales.
3. Que una vez finalice la etapa contractual adjuntara el Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos o especiales expedido por un gestor autorizado, si no aplica deberá entregar certificado firmado por el Representante Legal donde certifique que no están obligados a realizar entrega de estos residuos a un gestor autorizado.

• **PEQUEÑOS PRODUCTORES.**

Con el fin de promover la participación de los productores y comerciantes, para acceder a la oportunidad de negocio como productores locales agropecuarios en el mercado de compras públicas de alimentos, según lo dispuesto en la Ley 2046 del 2020 *"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"* y en el Decreto 248 del 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*, dentro de los procesos de contratación que versen sobre la adquisición de abastecimiento alimentario, se incluirá lo siguiente:

La Entidad deberá solicitar los siguientes documentos, adicionales a los solicitados en los procesos de selección (**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, etc.), los cuales serán verificados por el respectivo comité jurídico, técnico y económico evaluador.

Clasificación en el Rut (registro único tributario): El oferente que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, deberá acreditar esta condición a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individuales y organizaciones: El oferente deberá crear un Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

Promesa contrato de proveeduría: El oferente deberá allegar la copia de la promesa de contrato

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 7 de 18
		FECHA:	06	08
				

celebrado con los pequeños productores y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. (Aplica cuando el oferente es un tercero).

- El oferente debe aportar contrato comercial directo o promesa de proveeduría con un pequeño productor el cual debe tener acta de inspección sanitaria de su bodega de acopio, la cual debe estar ubicada entre los departamentos de jurisdicción de la Agencia Logística Regional Suroccidente en Caldas, Quindío, Risaralda, Valle, Cauca o Nariño.

Contrato de arrendamiento: Para acreditar la calidad de productor agropecuario local/ nacional, el oferente deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Presupuesto: Las Entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Compromiso de pago contra entrega: El proponente deberá manifestar su compromiso de realizar el pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores vinculados mediante contrato o promesa de veeduría, como medida para proteger su flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 De 2020 y Directiva Presidencial 09 de 2024

No exclusividad ni intermediación indebida: El proponente deberá manifestar que se abstiene de condicionar o subordinar la relación con pequeños productores a esquemas de intermediación indebida o prácticas que limiten su libertad contractual, en coherencia con los principios de competencia justa, soberanía alimentaria y circuitos de costos de comercialización

Que en el pliego de condiciones definitiva SASI 014-030-2026 en **FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO quedara así**

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA	REQUISITOS NORMATIVOS
------	-------------	------------------	---------------	-----------------------

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-47		
			VERSIÓN: No. 01		Página 8 de 18
			FECHA:	06	08 2025
1	AGUACATE	KILO	200001582	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 1248, NTC 1248-2, NTC 1248-3, NTC 5422	
2	APIO	KILO	200001586	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 5422, NTC6753	
3	AJO	KILO	200001584	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 5422, NTC 6753	
4	ARRACACHA	KILO	200001587	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 1251, NTC 5422	
5	AHUYAMA	KILO	200001583	Res.2674/2013, NTC 5422	
6	BANANO 120-130 GR C/U	UND	200001721	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 1190, NTC 5422,	
7	CEBOLLA CABEZONA	KILO	200001541	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 1221, NTC 5422	
8	CEBOLLA LARGA	KILO	200001447	Res.2674/2013, Res.224/2007, NTC 1222, NTC 5422	
9	CILANTRO	KILO	200001451	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422, NTC6753	
10	CIMARRON	KILO	200001874	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422	
11	CHAMPIÑONES	KILO	200001563	Res. 2674/2013, Res.224/2007, NTC 940	
12	ESPINACA	KILO	200001461	Res. 224/2007, Res.2674/2013, NTC 1373, NTC 5422	
13	GUAYABA	KILO	200001467	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1263, NTC 5422	
14	GUASCA	KILO	200001466	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422	
15	HABICHUELA	KILO	200001470	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1253, NTC 5422, NTC 6753	
16	LECHUGA	KILO	200001564	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1064, NTC 5422	
17	LIMON COMUN	KILO	200001478	Decreto 3748/2004, Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422	
18	LULO DE CASTILLA	KILO	200001479	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5093, NTC 5422	
19	MARACUYA	KILO	200001485	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1267, NTC 5422, NTC 1276	
20	MAZORCA	KILO	200001486	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422, NTC 1224, NTC 5763	
21	MAIZ AMARILLO	KILO	200001480	Res.2674/2013, Res. 224/2007, Res. 5109/2005, Res.2906/2007, NTC 5422, NTC 366	
22	MORA	KILO	200001492	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 4106, NTC 5422, NTC 5141	
23	PAPA AMARILLA (CRIOLLA)	KILO	200001500	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 341, NTC 5422, NTC6753	
24	PAPA PASTUSA	KILO	200001575	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 341, NTC 5422, NTC6753	
25	PEPINO COHOMBRO	KILO	200001508	Decreto 3748/2004, Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422, NTC 6753,	
26	PIMENTON	KILO	200001511	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 3634, NTC 5422, NTC 6753	

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-47		
			VERSIÓN: No. 01		Página 9 de 18
			FECHA:	06	08 2025
27	PIÑA	KILO	200001514	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 729, NTC 5422	
28	PLATANO	KILO	200001516	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1190, NTC 5422	
29	RAICES CHINAS	KILO	200001538	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422	
30	REMOLACHA	KILO	200001539	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422, NTC 1224, NTC 6753	
31	REPOLLO	KILO	200001540	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1225, NTC 5422, NTC 6753	
32	TOMATE CHONTO	KILO	200001546	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1103, NTC 5422, NTC 6753	
33	TOMATE DE ARBOL	KILO	200001547	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 4105, NTC 5422	
34	YUCA	KILO	200001550	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1225, NTC 5422, NTC 6753	
35	ZANAHORIA	KILO	200001552	Res.2674/2013, Res. 224/2007, Res. 683/2012, Res. 4143/2012, Res. 834/2013, NTC 5422, NTC 1226, NTC 6753	
36	MANZANA ROJA 120-130 GR C/U	UN	200001746	Decreto 3748/2004, Res. 2674/2013, Res. 224/2007, NTC 3523-1, NTC 5422	
37	MANGO	KILO	200001483	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1266, NTC 5422	
38	PERA 120-130 GR C/U	UN	200001759	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 5422	
39	NARANJAS	KILO	200001555	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 4086, NTC 5422	
40	MANDARINAS 120-130 GR C/U	UN	200001743	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 1330, NTC 5422	
41	NARANJAS 120-130 GR C/U	UN	200001748	Res.2674/2013, Res. 224/2007, NTC 4086, NTC 542	

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS QUE SE ANEXAN

NOTA 1. De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejército Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas.

NOTA 2: Tener en cuenta los gramajes mencionados en las fichas técnicas que se publicarán en el actual proceso contractual de acuerdo con cada uno los elementos y/o productos relacionados en el cuadro anterior, dado que dichos productos serán los que se deben entregar durante la ejecución del contrato, los cuales fueron previamente pactados en el Menú convenido con las Unidades Militares de la Región Suroccidente.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 10 de 18
		FECHA:	06	08
				

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACION SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL cada una de las composiciones de la tabla "PATRON PARA LA ELABORACION DEL MENU" CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICION DE CADA CONCEPTO.

REQUISITOS TECNICOS

- **Acta de inspección sanitaria vigente, con concepto sanitario FAVORABLE O FAVORABLE CON OBSERVACIONES que no comprometan la inocuidad, expedida por la entidad de control correspondiente al establecimiento destinado al almacenamiento y/o comercialización de frutas, verduras y hortalizas"**
 - El oferente debe aportar copia de acta de inspección sanitaria vigente con concepto favorable otorgada por secretaria de salud municipal, distrital o departamental a mínimo 3 vehículos de transporte tipo furgón y/o vehículo cerrado que serán encargados de la distribución los mismos, deben garantizar un ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten contaminación. El vehículo deberá estar identificado en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS" (Anexar Fotografías de los vehículos).
- Nota: el letrero debe estar ubicado en el furgón, no en el parabrisas del vehículo.
- Presentar documentación que acredite 3 vehículo (s) tipo furgón y/o vehículo cerrado con título de propiedad ENTREGAR COPIA DE TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT Y TECNOMECÁNICA VIGENTES, en el caso que estos sean alquilados presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el acta de inspección aportada con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más.
 - Anexar fotografías de los vehículos donde se observe que el vehículo está identificado en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS". En el concepto favorable se debe identificar que el vehículo tiene autorización para transporte de frutas, verduras y hortalizas.
 - El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio clínico (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa (firmado por el empleado) y que hace parte del proceso de producción, empaque o distribución (mínimo 3 personas) en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013. Para soportar vinculación con la empresa deberán aportar contrato o planilla de pago de aportes en caso de que no sea prestación de servicios y/o certificado que soporte que acredite dicha vinculación y la agencia logística podrá verificar esta información.

Nota 1: En cumplimiento de la ley 23 de 1981, la historia clínica requiere consentimiento del empleado, por lo tanto, debe contar con su firma autorizando su publicación.

Nota 2: Si en el concepto de aptitud médica el profesional de la salud menciona o incluye que tuvo en cuenta los tres exámenes coprológicos, nasofaríngeo y KOH, no es necesario aportar dichos exámenes aparte en este proceso.

Nota 3: en caso que la capacitación sea realizada por un tercero, se debe demostrar la idoneidad del profesional de acuerdo con lo establecido en la Circular DAB 4150-10264-19 de Invima. Si el profesional labora con el oferente, debe presentar tarjeta profesional y hoja de vida.

- Presentar resultados de análisis microbiológicos expedidos por un laboratorio acreditado por ONAC para análisis de alimentos de mínimo cinco productos requeridos en el presente proceso, emitidos en los últimos 2 meses y de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1407 de 2022

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 11 de 18
		FECHA:	06	08
				

dando alcance a los criterios de parámetros microbiológicos establecidos en cada ficha técnica por producto. se aclara que los resultados que se deben aportar deben incluir la medición de los siguientes parámetros y con muestreo de n=5.

Los parámetros que se deben analizar en todos los productos son:

- Escherichia coli
- Salmonella sp. (Ausencia)
- Listeria monocytogenes

Estos certificados que deben relacionar los productos con la misma nomenclatura (nombre) empleada en este proceso serán:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FICHA TECNICA/ NORMA
1	CHAMPIÑONES*	200001563
2	GUAYABA*	200001467
3	LECHUGA *	200001564
4	PIMENTON*	200001511
5	RAICES CHINAS	200001538

De acuerdo a lo exigido en la normatividad para muestreos y laboratorios, la cantidad mínima para cada toma de muestra son 200 gramos, garantizando una custodia en cadena de frio y sin someter a manipulación como troceado, procesamiento o transformación.

El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y acreditado por ONAC como se establece en Decreto 4738 de diciembre de 2008 y artículo 2.2.1.7.7.2. del decreto 1074 DE 2015 con los cuales se permita determinar que son aptos para consumo.

- Para el caso de los comercializadores se debe presentar acta de inspección sanitaria vigente correspondiente al establecimiento del comercializador (con concepto favorable o favorable con requerimientos) expedido por la respectiva entidad competente y acta de inspección con concepto favorable del productor. De igual forma, aportar vínculo comercial directo con el productor mencionando los productos autorizados para la distribución.
- Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental del establecimiento comercial o bodega de almacenamiento (COMERCIALIZADOR) vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones.

Certificación de Seguridad y Salud en el Trabajo: Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo **INFORMACION SG-SST**. El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta los documentos que establezcan el cumplimiento de la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, dependiendo de la cantidad de trabajadores contratados y el nivel de riesgo de la empresa. (Téngase en cuenta el anexo de seguridad y salud en el trabajo de los pliegos de condiciones).

Certificación cumplimiento manual: Adjuntar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal que cumple con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística Fuerzas Militares.

CONTACTO PERMANENTE: El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 12 de 18
		FECHA:	06	08
				

tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva, aclarándose que esta comunicación debe ser de domingo a domingo, dada la operación de la entidad.

ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA: Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.

CERTIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES: El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que:

4. Da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada a la producción y/o comercialización de los productos o servicios requeridos en el presente proceso.
5. Que dentro de los procesos desarrollados por el oferente para producir o comercializar los productos o servicios requeridos en el presente proceso se emplean buenas prácticas ambientales.
6. Que una vez finalice la etapa contractual adjuntara el Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos o especiales expedido por un gestor autorizado, si no aplica deberá entregar certificado firmado por el Representante Legal donde certifique que no están obligados a realizar entrega de estos residuos a un gestor autorizado.

• **PEQUEÑOS PRODUCTORES.**

Con el fin de promover la participación de los productores y comerciantes, para acceder a la oportunidad de negocio como productores locales agropecuarios en el mercado de compras públicas de alimentos, según lo dispuesto en la Ley 2046 del 2020 *"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"* y en el Decreto 248 del 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*, dentro de los procesos de contratación que versen sobre la adquisición de abastecimiento alimentario, se incluirá lo siguiente:

La Entidad deberá solicitar los siguientes documentos, adicionales a los solicitados en los procesos de selección (**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, etc.), los cuales serán verificados por el respectivo comité jurídico, técnico y económico evaluador.

Clasificación en el Rut (registro único tributario): El oferente que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, deberá acreditar esta condición a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individuales y organizaciones: El oferente deberá crear un Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

Promesa contrato de proveeduría: El oferente deberá allegar la copia de la promesa de contrato

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 13 de 18
		FECHA:	06	08
				

celebrado con los pequeños productores y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. (Aplica cuando el oferente es un tercero).

- El oferente debe aportar contrato comercial directo o promesa de proveeduría con un pequeño productor el cual debe tener acta de inspección sanitaria de su bodega de acopio, la cual debe estar ubicada entre los departamentos de jurisdicción de la Agencia Logística Regional Suroccidente en Caldas, Quindío, Risaralda, Valle, Cauca o Nariño.

Contrato de arrendamiento: Para acreditar la calidad de productor agropecuario local/ nacional, el oferente deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Presupuesto: Las Entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Compromiso de pago contra entrega: El proponente deberá manifestar su compromiso de realizar el pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores vinculados mediante contrato o promesa de veeduría, como medida para proteger su flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 De 2020 y Directiva Presidencial 09 de 2024

No exclusividad ni intermediación indebida: El proponente deberá manifestar que se abstiene de condicionar o subordinar la relación con pequeños productores a esquemas de intermediación indebida o prácticas que limiten su libertad contractual, en coherencia con los principios de competencia justa, soberanía alimentaria y circuitos de costos de comercialización.

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre en letra imprenta:

Que en el pliego de condiciones definitiva SASI 014-030-2026 en ANEXO 2 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" quedara así:

ANEXO 2 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obliga con la Entidad a:

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 14 de 18
		FECHA:	06	08
				

obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad de este, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

3. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
7. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
8. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
9. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo con formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución, lugares y en los tiempos requeridos, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 48 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad).
2. Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
3. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
4. Entregar los productos en vehículos, tipo furgón y/o vehículo cerrado, deben garantizar un ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten contaminación. El vehículo deberá estar identificado en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS" que cuenten con autorización sanitaria vigente y/o concepto técnico sanitario FAVORABLE, revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, licencia de tránsito, a su vez, los conductores deberán demostrar aptitud para la manipulación de alimentos (concepto médico), todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos, igualmente allegar los datos relacionados con la descripción de los bienes (peso, embalaje, etc.), con el fin de remitir esta información a los comedores para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad de las Unidades Militares.
5. Garantizar disponibilidad de las personas a contactar para coordinar los pedidos, de acuerdo a lo certificado como requisito adicional de obligatorio cumplimiento junto con la oferta, en caso que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
6. Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.
7. Se deberá realizar acta de inicio de contrato entre supervisor y contratista.
8. A más tardar, el octavo día hábil siguiente a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores a través de los cuáles garantizará las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato, estos contratos deberán estar vigentes durante la

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 15 de 18
		FECHA:	06	08
				

ejecución del contrato, en caso de cambio de productores (requisito pequeños productores), informar al supervisor y remitir los debidos soportes, además deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría, se encuentran inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme lo establece el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.

9. Allegar certificación mensual del valor de las compras realizadas a los pequeños productores con la relación de los números de facturas u orden de compra.
10. El contratista deberá atender las visitas que la Agencia Logística Regional Suroccidente realice, que pueden ser en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato, a los centros de producción y almacenamiento y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos
11. El contratista debe garantizar que el personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.
12. El contratista debe suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
13. El contratista se obliga a cumplir con los respectivos manuales de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, deberán estar a disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.
14. **Suministrar durante la ejecución del contrato, los productos ofertados con el certificado de inspección de la entidad de control correspondiente, en caso de que exista la necesidad de realizarse una renovación del concepto favorable el contratista informará por escrito al supervisor del contrato**
15. El contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente de S.S.T y manuales.
16. Aportar facturas de compras locales realizadas a pequeños productores como mínimo del 30% del valor del contrato, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y Decreto Reglamentario 248 de 2021.

Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	<p align="center">ADENDA</p>	CÓDIGO: CT-FO-47						
			VERSIÓN: No. 01			Página 16 de 18			
			FECHA:	06	08	2025			

Atentamente,

JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO

Teniente Coronel (RA) **JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**
Director Regional Suroccidente

DIANA OSORIO

JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO

Elaboró: PD. Diana Osorio

Revisó : **JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**

Cargo: Profesional Contratos

cargo: Ordenador del gasto

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	Adenda 1 Definitiva verduras - 1 0/9/26, 1 5:48.pdf
ESTADO	<div><div></div>Firmado</div>
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/09/1 0 20:50:34 UTC

Actividad

<div><div></div><div>ENVIADA</div></div>	<div>diana.osorio@agencialogistica.gov.co ha enviado una solicitud de firma a:</div> <div><div></div><div><div>• JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO (jose.pedraza@agencialogistica.gov.co)</div><div>• DIANA OSORIO (diana.osorio@agencialogistica.gov.co)</div></div></div>	<div>2026/09/1 0 20:48:33 UTC</div>
<div><div></div><div>FIRMADO</div></div>	<div>Firmado por DIANA OSORIO (diana.osorio@agencialogistica.gov.co)</div>	<div>2026/09/1 0 20:50:1 6 UTC</div>
<div><div></div><div>FIRMADO</div></div>	<div>Firmado por JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO (jose.pedraza@agencialogistica.gov.co)</div>	<div>2026/09/1 0 20:50:34 UTC</div>
<div><div></div><div>COMPLETADO</div></div>	<div>Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha completado</div>	<div>2026/09/1 0 20:50:34 UTC</div>

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.